

de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cizur Menor (Navarra), 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Michael Gordon Boswood.—34.402.

1.ª 5-7-2004

ELECTRODOMÉSTICOS SOLAC, S. A. U. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS DE BRIVIESCA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 21 de junio de 2004 acordaron la fusión por absorción de la sociedad Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima Unipersonal, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por todas las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 22 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Aitor Madina Aguirre.—El Administrador Único de Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima Unipersonal, Don José Miguel Azpillaga Larrañaga.—33.878. 1.ª 5-7-2004

ELECTRO VÁLVULA, S. A. (En liquidación)

En Junta General Extraordinaria, celebrada en el domicilio social el pasado día 25 de mayo de 2004, se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	103.108,31
Deudores	3.278,07
Administraciones Públicas	3.278,07
Tesorería	99.830,24
Total activo	103.108,31

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	100.095,14
Capital	94.500,00
Reservas	19.091,29
Reserva Legal	18.931,88
Otras reservas	159,41
Resultados de ejercicios anteriores ..	(7.759,12)
Resultado del ejercicio	(5.737,03)
Acreedores a corto plazo	3.013,17
Acreedores comerciales	2.000,00
Deudas por compras y prestación de Servicios	2.000,00
Otras deudas no comerciales	1.013,17
Administraciones públicas	450,00
Otras deudas	563,17
Total pasivo	103.108,31

Alcobendas, Madrid, 25 de junio de 2004.—El Liquidador, Resco Gestión Inmobiliaria Integral, S. L., representada por D. Ignacio Casero Pelaz.—34.411.

EL NORTE DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

A efectos de los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 4 de junio de 2004 acordó reducir el capital social en la cuantía de 18.635 euros, con el fin de eliminar la autocartera de la que es titular la sociedad, mediante la amortización de las 3.727 acciones propias que la componen, de cinco euros de valor nominal cada una, de forma que el capital social resultante asciende a 2.168.365 euros, representado en 433.673 acciones nominativas, de cinco euros de valor nominal cada una.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital tendrán derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último de estos anuncios.

En Valladolid, 1 de julio de 2004.—Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración.—34.663.

EL TURO DE LLINARS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado 3 de mayo de 2004, acordó la liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Créditos a Largo Plazo a Empresas del Grupo	46.878,94
Cuenta con Socios y Administradores	2.512,24
Total activo	49.391,18
Pasivo:	
Capital Social	26.733,02
Reserva Legal	2.265,82
Reserva Voluntaria	20.392,34
Total pasivo	49.391,18

Con sujeción al Balance expresado, se declara liquidada la Compañía a partir de la fecha de celebración de dicha Junta.

Llinars del Vallès, a 4 de mayo de 2004.—El Liquidador.—Don Ignacio Casals Coll.—34.409.

ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HIDROELÉCTRICA DEL SANTA MAGDALENA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Los accionistas únicos de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. y de Hidroeléctrica del Santa Magdalena, S. A., el día 21 de junio de 2004, han adoptado la decisión de llevar a cabo una fusión por absorción, en virtud de la cual Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. absorbe a Hidroeléctrica del Santa Magdalena, S. A., la cual se extinguirá, adquiriendo en bloque la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida, por sucesión universal de derechos y obligaciones de la misma.

La decisión se ha ajustado al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 14 de junio de 2004, y en el de Barcelona con fecha 15 de junio de 2004.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Barcelona, 21 de junio de 2004.—Los Administradores Mancomunados de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Carlos Cabrera Junquera e Ignacio Valero Abad, y de Hidroeléctrica del Santa Magdalena, S. A., Manuel de Riba Bouvier y Raimon Argemí Puigdomenech.—34.002.

1.ª 5-7-2004

EQUISOL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle General Perón, 29 de Madrid, el día 21 de julio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 22 a las diez horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cuentas anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2003. Aplicación de resultados.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita conforme a lo prescrito por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Velázquez Borge.—34.750.

EUROCOPTER ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) AERONÁUTICA INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se anuncia